



CARTILLA OPERACIONAL DE SEGURIDAD

N° DOCUMENTO	013	FECHA	05 de Enero del 2024
NOMBRE PROCEDIMIENTO	Equipaje sospechoso sin etiqueta		
ESTACIÓN	SCL	INSTALACIÓN	Aeropuerto AMB
TIPO OPERACIONES			
✓	PASAJEROS		CARGA
			INSTALACIONES
ÁREA DE APLICACIÓN			
	COUNTER	✓	BAGROOM
	EMBARQUE		AERONAVE
	RAMPA		BODEGAS
			AGENCIAS

PROPÓSITO: Prevenir el transporte de artículos, objetos o sustancias prohibidas, que por su naturaleza constituya una amenaza para la aeronave, pasajeros y Compañía. Por tal motivo todos los equipajes que sean aceptados y se encuentren bajo responsabilidad de la aerolínea deben estar plenamente identificados.

FUNCIONES:

- 1.- Todo el personal de seguridad está autorizado a evitar el embarque de equipajes que sean detectados sin identificación, durante el desarrollo de las operaciones, ya sean estos en patio de maletas, bodegas y, bulk.
- 2.- En el sector de mostradores, todo equipaje sin identificación debe ser considerado “sospechoso”, por tal motivo será aislado de los pasajeros que allí se encuentren, acordonando o asegurando que el sector éste debidamente protegido.
- 3.- Para la revisión del equipaje se alertara a la autoridad local, siendo AVSEC quien adopte el procedimiento de inspección y alerte al resto de Autoridades. Si el equipaje sospechoso muestra señales positivas, las autoridades tomaran el procedimiento correspondiente.
- 4.- En caso que sea detectado en el patio de maletas, éste será separado del resto de equipajes y comunicado a las autoridades respectivas para su verificación (AVSEC), quienes tomaran los procedimientos correspondientes en caso de detectarse alguna anomalía.
- 5.- Posteriormente y de no detectarse ninguna condición insegura o ilícita con el equipaje, éste será trasladado a la oficina de Lost&Found, para su posterior entrega ante posible reclamo de algún pasajero.

OBSERVACIONES:

✓ No aplica